



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 522/2011.-

ZAPALLAR, 03 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 101 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 1032 de fecha 02 de Febrero de 2011.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a doña **IRIS DELGADO DELGADO**, Cédula Nacional de Identidad N° para ejercer el comercio de Funcionamiento de Kiosco Bazar, Paquetería, ubicado en Calle Carlos León Briceño N° 848, La Laguna de Zapallar, desde el 01 al 28 de Febrero de 2011.

2° **PAGUESE la suma de 4 UTM**, según Título III, Art. Sexto, N° 6, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos/ Permisos Varios.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

